

INSPECCIÓN

Y VIGILANCIA DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

ATRIBUCIONES DE LA SAGARPA EN LA LBOGM

Analizar y evaluar caso por caso los posibles riesgos que las actividades con OGM pudieran ocasionar a las sanidades.

Resolver y expedir permisos para realizar actividades con OGM, así como establecer y dar seguimiento a las condiciones y medidas a las que se deben sujetar dichas actividades.

Realizar el monitoreo de los efectos que pudiera causar la liberación de OGM permitida o accidental a las sanidades.

Ordenar y aplicar las medidas de seguridad o de urgente aplicación pertinentes, con bases técnicas y científicas y en el enfoque de precaución.

Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la LBOGM.

Imponer sanciones administrativas a las personas que infrinjan los preceptos de la LBOGM.

1. INSPECCIÓN A PERMISOS DE LIBERACIÓN AL AMBIENTE.

Actividades de vigilancia en materia de OGM realizadas por el SENASICA

1. Inspección a Permisos de Liberación al Ambiente.
2. Monitoreo de cultivos agrícolas de origen vegetal para la detección de OGM no permitidos en el territorio nacional.
3. Implementación de Medidas de Seguridad o de Urgente Aplicación (Dispositivos de Bioseguridad).



1. INSPECCIÓN A PERMISOS DE LIBERACIÓN AL AMBIENTE.

¿Qué es un permisos de liberación al ambiente de OGM?

Es el acto administrativo que le corresponde emitir a la SAGARPA, en el ámbito de sus competencias conforme a la LBOGM, necesario para realizar las actividades de:

- Liberación experimental
- Liberación en programa piloto
- Liberación comercial

Así como la importación de OGMs para realizar dichas actividades.

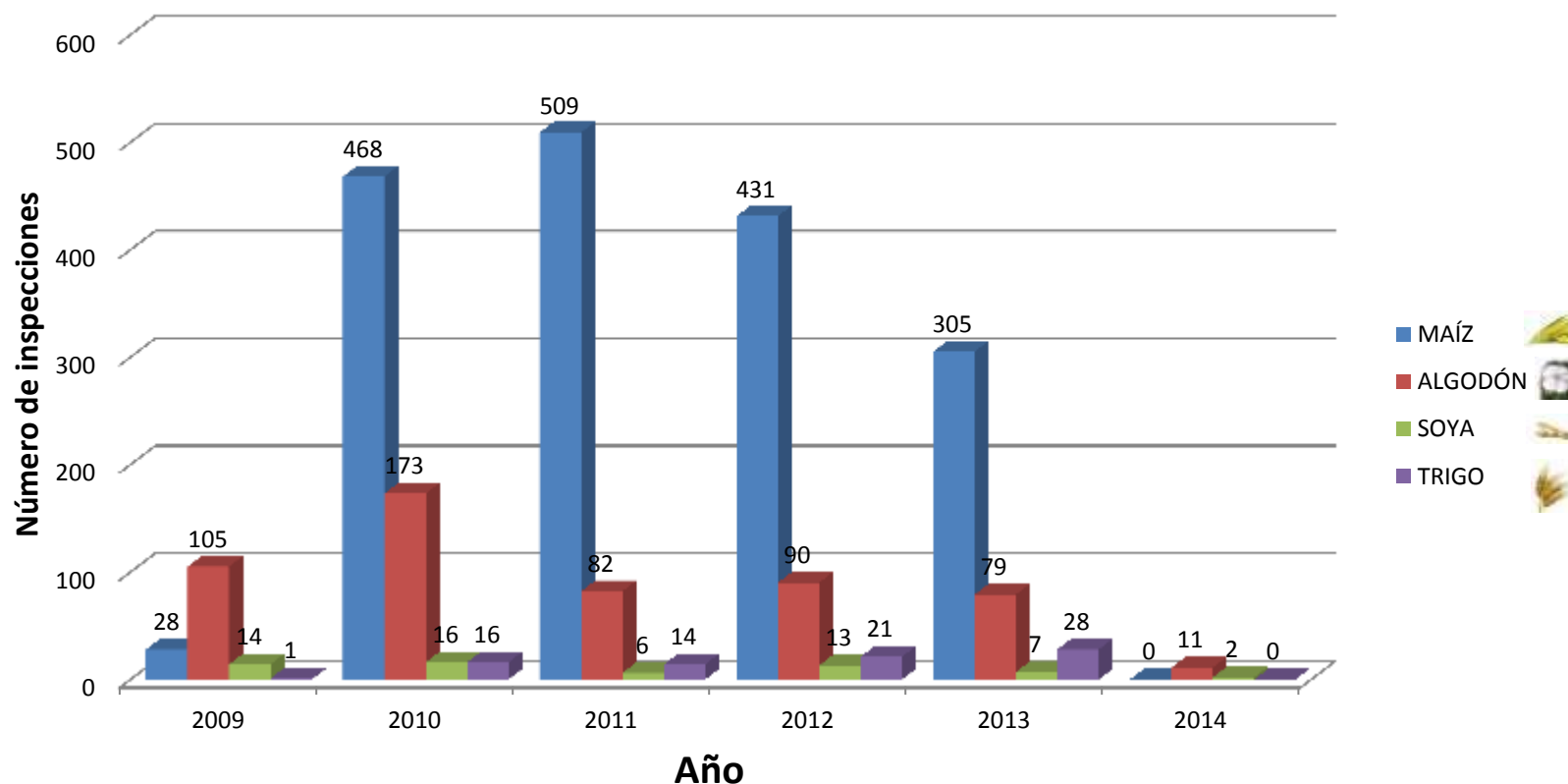


1. INSPECCIÓN A PERMISOS DE LIBERACIÓN AL AMBIENTE.

¿Qué son las inspecciones a los permisos?

Conjunto de actividades que se desarrollan para verificar el cumplimiento de la LBOGM, las condicionantes y medidas de bioseguridad establecidas en los permisos de liberación al ambiente **a fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos** que el uso de los OGM pudieran ocasionar a la **sanidad animal, vegetal o acuícola**.

Inspecciones/Año



1. INSPECCIÓN A PERMISOS DE LIBERACIÓN AL AMBIENTE.

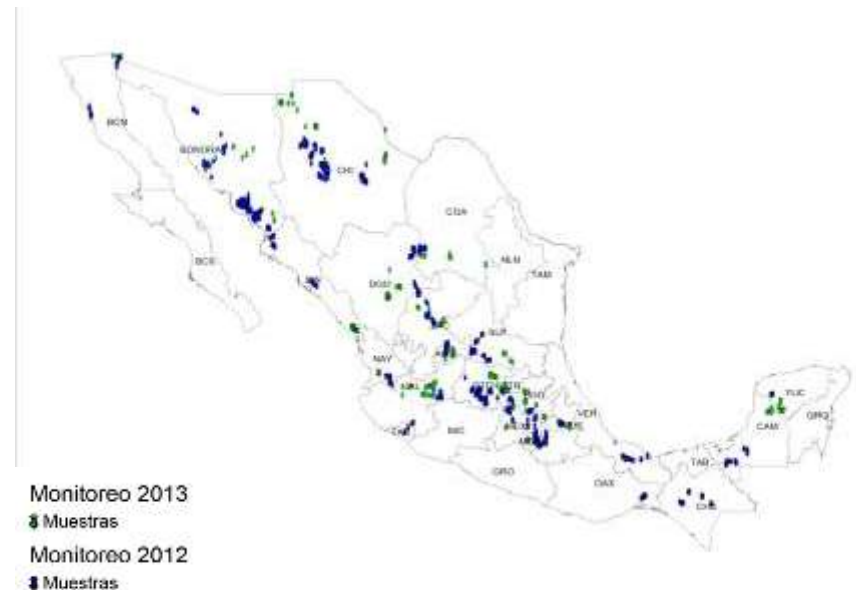
	Antes de la liberación	Durante la liberación	Posterior a la cosecha
Básicas	<ul style="list-style-type: none"> Rutas de movilización Programa de capacitación Etiquetado de Semillas Cantidad de semilla importada 	<ul style="list-style-type: none"> Aislamiento espacial Ubicación de sitios de liberación Cantidad de semilla sembrada y remanente Ubicación de almacén Destino final de semilla remanente. Programa de vigilancia e inspección del cultivo 	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo y eliminación de plantas voluntarias Disposición final de material GM (plantas y semillas).
Maíz	<ul style="list-style-type: none"> Delimitación del sitio de liberación 	<ul style="list-style-type: none"> Aislamiento temporal Barreras físicas 	<ul style="list-style-type: none"> Destrucción o inhabilitación del producto cosechado
Algodón			<ul style="list-style-type: none"> Despepite (Medidas de seguridad)
Soya			<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de semilla cosechada Convenio con recibas
Trigo	<ul style="list-style-type: none"> Delimitación del sitio de liberación 	<ul style="list-style-type: none"> Barreras físicas 	

2. MONITOREO DE CULTIVOS AGRICOLAS

¿Qué es el Monitoreo?

Actividad realizada por el SENASICA a través de la implementación del **Programa de Monitoreo de OGM de Origen Vegetal**, el cual tiene por objeto realizar la colecta de muestras de manera aleatoria en las diferentes regiones agrícolas del territorio nacional a fin de detectar o confirmar la presencia de liberaciones no permitidas; ya sea intencionales o accidentales de OGM, con el objeto de:

- I. Vigilar el correcto cumplimiento de LBOGM.
- II. Generar información técnica y estadística.
- III. Implementar las medidas de seguridad o de urgente aplicación necesarias de manera oportuna y eficaz.



3. MONITOREO DE CULTIVOS AGRICOLAS

Crterios para realizar el monitoreo



En etapas tempranas de desarrollo de los cultivos de interés.

En regiones colindantes con los centros de origen o de diversidad genética.



En regiones donde se tienen antecedentes de liberaciones permitidas y no permitidas.



De manera aleatoria en las diferentes regiones agrícolas de los Estados que conforman el país.



3. MONITOREO DE CULTIVOS AGRICOLAS

Fases del monitoreo



**Recorrido de
campo**



Toma de muestra



Análisis in situ



**Acondicionamiento
y envío de muestra**

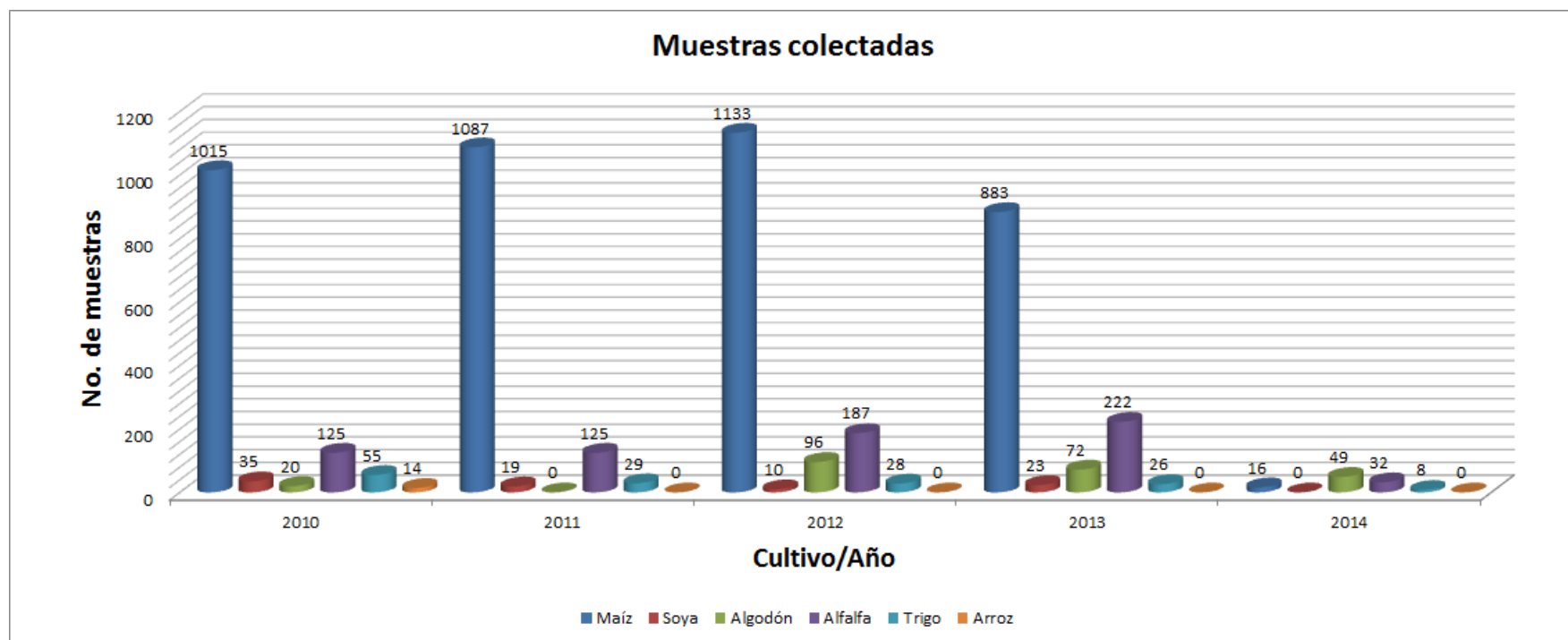


**Análisis de
Laboratorio**

3. MONITOREO DE CULTIVOS AGRICOLAS

Acciones Realizadas

Durante el **periodo 2010-2014** se han colectado **5309 muestras de tejido vegetal** en cultivos como maíz, algodón, soya, alfalfa, trigo y arroz, mismas que han sido analizadas en el Centro Nacional de Referencia en Detección de OGM (CNRDOGM).



4. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD O DE URGENTE APLICACIÓN

Medidas de seguridad o de urgente aplicación

Son medidas establecidas por la autoridad competente a efecto de evitar, disminuir o mitigar los posibles riesgos derivados de una liberación permitida, intencional o no intencional de un OGM y estas son implementadas cuando :

1. Cuando surjan **riesgos no previstos** originalmente.
2. Se causen **daños o efectos adversos** y significativos a la salud humana, diversidad biológica, **sanidad animal, vegetal o acuícola**.
3. Se **liberen accidental o intencionalmente OGM** no permitidos o no autorizados dentro del territorio nacional.



4. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD O DE URGENTE APLICACIÓN

Medidas de seguridad o de urgente aplicación

- Clausura temporal, parcial o total, de los lugares y/o de las instalaciones.
- El aseguramiento precautorio del OGM.
- La suspensión temporal, total o parcial, de la actividad.
- El envío “repatriación” del OGM a su país de origen.
- La destrucción de OGM de que se trate, a costa del interesado.
- Monitoreo del OGM (plantas voluntarias).
- Colocación de barreras físicas.
- Inactivación del OGM a través de procesos físicos o químicos
- Colecta total del OGM.

